Tabio Cundinamarca, 295de octubre de 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO 202400085 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 202400085 DEL 12 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.568.475 de Bogotá D.C. CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DIA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN ESTADO DE AMENAZAY VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se procede a justificar la solicitud de elaboración de adición N° 1, bajo las siguientes consideraciones:

GENERALIDADES: Que el contrato 202400085, se suscribió el día 12 de abril de 2024, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	51.568.475 de Bogotá D.C.
CONTRATO-	202400085 DEL 12 DE ABRIL DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DIA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN ESTADO DE AMENAZAY VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/04/2024
ACTA DE INICIO	12/04/2024
PÓLIZAS	**N/A**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PRORROGA 001	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la adición No. 1, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día doce (12) de abril de 2024, el Municipio de Tabio, suscribió el contrato 202400085 de fecha 12 DE ABRIL DE 2024 con la contratista FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.568.475 de Bogotá D.C., por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000).

2. Que, el día doce (12) de abril de 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

3. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.
4. Que el día once (11) de agosto las partes suscribieron la **PRORROGA No. 1** por el término de **CUATRO (04) MESES** hasta el día 11 de diciembre de 2024.

5. Que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución y vigente

6. El contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	**$10.000.000**
Valor Acta de Corte No.01	$1.170.400
Valor Acta de Corte No.02	$3.085.600
Valor Acta de Corte No.03	$4.043.200
VALOR EJECUTADO	$8.299.200
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	$1.700.800

7. Que la secretario de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la adición No.01 al contrato **202400085**, toda vez que se hace necesario dar continuidad al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, es por esto que se hace necesario adicionar al contrato un valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) m/te.

PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR	VALOR
CORTE No. 04	$ 1.700.000
SALDO DEL CONTRATO	$ 0

2. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

1. Que la secretaria de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la adición No.01 al contrato **202400085**, En atención a que se requiere dar cumplimiento a las funciones relacionadas teniendo en cuenta que el Municipio de Tabio, no cuenta con un bien inmueble ni con los recursos suficientes para cubrir los costos totales que demandan este servicio que cumpla con las condiciones adecuadas, específicas y factibles necesarias para la atención y prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años 11 meses, que sean extraviados, inmigrantes, discapacitados,

víctimas de delitos sexuales, explotación laboral, en situación de calle, conflicto con la ley y víctimas de la violencia, entre otros, así como por ciclos de vida, teniendo en cuenta no separar los grupos de hermanos y que los mayores de 10 años estén organizados por género y toque de queda y demás que determine la Ley, para el funcionamiento del hogar de paso, que en mi calidad de supervisora del contrato número 202400085 solicito, justifico y recomiendo que se realice la adición N° 001 en atención a que se hace necesario dar la continuidad de la prestación del servicio de apoyo a la gestión.

2. Es por esto que se hace necesario adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

3. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024000914	2.6	9002	R.P SOBRETASA DE LA GASOLINA	$ 5.000.000
			TOTAL	**$ 5.000.000**
			VALOR A AFECTAR	**$ 5.000.000**

5. Que la secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su calidad de Supervisora del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* adicionar el contrato 202400085 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)** para un valor total de **Quince Millones De Pesos m/cte. ($15.000.000)**

6. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen.

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio- Cundinamarca, a los Veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑEDA
Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tabio.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	Kattia Dayana De Ángel Martínez		25/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			